



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE LABORATORIOS DE IDIOMAS, PARA EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" DE TLAXCALA REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO UBALDO VELASCO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", EL ARQUITECTO JOSÉ ANTONIO SANDOVAL AHUACZIN, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL TIFE" Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL DENOMINADA "FOLISERVIS, S.A DE C.V.", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA CIUDADANA ERIKA PATRICIA VARELA ORTA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA MISMA, QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE REFERIRÁN A "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. DECLARA "EL EJECUTIVO DEL ESTADO":

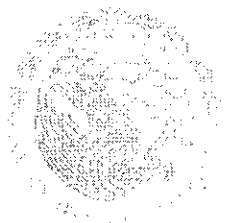
- 1.1 QUE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 11, 50 Y 51 FRACCIÓNES XIV, XV Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.
- 1.2 QUE EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 51 FRACCIÓNES XIV, XV Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, ESTÁ FACULTADO PARA SUSCRIBIR CONTRATOS, EN REPRESENTACIÓN DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS INDISPENSABLES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 3 COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, C.P. 90000 CON R.F.C. GET 850101-110.

- 1.3 QUE EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO ACREDITA SUS FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO, EL LICENCIADO MARIANO GONZÁLEZ ZARUR, CON FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.
- 1.4 QUE EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, QUE EN MATERIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE ESTABLECEN EN EL CAPÍTULO III, ARTÍCULOS DEL 24 AL 35, SE LLEVÓ A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-064/2015, CON EL OBJETO DE CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DE "EL TIFE", PARA LA ADQUISICIÓN DE LABORATORIOS DE IDIOMAS, EMITIDO EL FALLO EL DÍA 24 DE JULIO DEL 2015.
- 1.5 QUE EL PRESENTE CONTRATO SE SUSCRIBE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 18.- "CONTRATOS" INSERTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-064/2015 Y CON ESTRICTO APEGO A LO ESTABLECIDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

2. DECLARA "EL TIFE":

- 2.1 QUE EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN TÉRMINOS DE LOS DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 11 Y 37 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, ASÍ COMO POR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

- 2.2 EL ARQUITECTO JOSÉ ANTONIO SANDOVAL AHUACZIN, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FECHA UNO DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, EXPEDIDO POR EL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, CUENTA CON LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR MEMORIALES DE ESTE TIPO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 12 Y 13, FRACCIÓNES I Y VII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, DEBIDO A QUE CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA CUBRIR LAS FROGACIONES QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 3331. SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, RECURSOS FEDERALES.



2.3 PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA DOMICILIO OFICIAL EL UBICADO EN LIRA Y ORTEGA NÚMERO 42, COLONIA CENTRO TLAXCALA, TLAXCALA, C.P. 90000.

3. DECLARA "EL PROVEEDOR":

3.1 SU REPRESENTADA ACREDITA ESTAR CONSTITUIDA COMO PERSONA MORAL "FOLISERVIS S.A DE C.V." SEGÚN LO ACREDITA CON LA ESCRITURA NÚMERO (5,751) CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO, DEL VOLUMEN NÚMERO (121) CIENTO VEINTIUNO, DE FECHA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, ANTE LA FE DEL LICENCIADO ALEJANDRO E. DEL VALLE PALAZUELOS, NOTARIO PÚBLICA NÚMERO (149) CIENTO CUARENTA Y NUEVE, DEL DISTRITO DE FEDERAL, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CON ARREGLO A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

3.2 QUE SU REPRESENTADA TIENE COMO OBJETO SOCIAL, DENTRO DEL INSTRUMENTO A QUE HACE REFERENCIA EN EL NÚMERO ANTERIOR: A) COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, CONSIGNACIÓN, REPRESENTACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, AL MAYOREO Y AL MENUDEO DE PAPEL Y ARTÍCULOS, MOBILIARIO Y EQUIPO PARA OFICINAS Y TODO LO RELACIONADO CON EL RAMO DE PAPELERÍA ASÍ COMO EQUIPOS EDUCATIVOS, AUDIOVISUALES, EQUIPOS INDUSTRIALES Y REFACCIONES, LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS CIVILES O MERCANTILES QUE TENGAN RELACIÓN CON EL OBJETO INDICADO, ENTRE OTROS.

3.3 QUE ACREDITA ESTAR REGISTRADA ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA COMO PERSONA MORAL, CON UNA ACTIVIDAD DE OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR, CON CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES FOL831025L2, SEGÚN LO ACREDITA CON CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL NÚMERO DE FOLIO B1316760.

3.4 QUE MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO (92,827) NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE, DEL LIBRO NÚMERO (1740) MIL SETECIENTOS CUARENTA, DE FECHA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, ANTE LA FE DEL LICENCIADO CARLOS RICARDO VÍLAS BERRA, NOTARIO PÚBLICA NÚMERO (72) SETENTA Y DOS, DEL DISTRITO FEDERAL, OTORGA A FAVOR DE LA SEÑORA ERIKA PATRICIA VARELA ORTA, PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CUYAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI RESTRINGIDAS, POR LO QUE POSEE PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR

3.5 QUE TIENE LA SUFICIENTE EXPERIENCIA, CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA, PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A ESTE CONTRATO, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS PROPIOS SUFICIENTES PARA ENTREGAR LOS BIENES QUE SE DESCRIBE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

3.6 QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL UBICADO EN LEONARDO DA VINCI 62, MIXCOAC DISTRITO FEDERAL, CÓDIGO POSTAL 03910, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

3.7 QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, BAJO EL FOLIO GET-PE-OMG-DGA-525.

3.8 QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA EN VIGOR, Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN (ART. 32-D) Y DE LAS LEYES TRIBUTARIAS VIGENTES.

3.9 QUE EN CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, LA RESPONSABILIDAD ESTARÁ A CARGO DE "EL PROVEEDOR" EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

4. DECLARAN "LAS PARTES":

4.1 QUE PARA EL OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO EXISTE ERROR, DOLO MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DE LA VOLUNTAD QUE PUDIERA INVALIDARLO, POR LO QUE EXPRESAMENTE RENUNCIAN A INVOCARLO EN CUALQUIER TIEMPO.

4.2 QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARACEAN A LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO.

PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO SE CUENTA CON RECURSOS OBTENIDOS A TRAVÉS DEL PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR 2013 (CENTROS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO)

PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

4.3 EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN 1.4 Y 1.5, EL PRESENTE CONTRATO Y SUS DEMÁS ANEXOS QUE PUEDIERAN CORRESPONDERLE, SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCLAN Y DETERMINAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

POR LO QUE, EN VIRTUD DE LAS DECLARACIONES VERDIDAS AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE LABORATORIOS DE IDIOMAS, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "EL ITIFE" A ENTREGAR LOS LABORATORIOS DE IDIOMAS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ANEXO ÚNICO, EL QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR AMBOS CONTRATANTES, FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

SEGUNDA. ENTREGA DE LOS BIENES:

A. **TIEMPO DE ENTREGA:** "EL PROVEEDOR" ESTÁ DE ACUERDO EN ENTREGAR LOS LABORATORIOS DE IDIOMAS, A MÁS TARDAR UNO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 02 DE JULIO DE 2015, ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2 DE LAS NOTAS GENERALES DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-064/2015, DE FECHA 24 DE JULIO DE 2015, Y A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXO ÚNICO.

B. **LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:** "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR LOS LABORATORIOS DE IDIOMAS, EN CADA UNO DE LOS PLANTELES, INDICADOS POR "EL ITIFE", DE ACUERDO CON EL PUNTO 22.- CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-064/2015, SIENDO A CARGO DEL PROVEEDOR TODO LO REFERENTE A FLETES, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA.

TERCERA. CONDICIONES DE ENTREGA: "EL PROVEEDOR" RECONOCE QUE EL "EJECUTIVO DEL ESTADO" A SOLICITUD DE "EL ITIFE" PODRÁ MODIFICAR LAS FECHAS Y LUGARES DE ENTREGA, PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO, SIN QUE ESTO OCASIONE COSTOS ADICIONALES.

CUARTA. PAGO: "EL ITIFE" SE COMPROMETE A PAGAR POR LA ADQUISICIÓN DE LABORATORIOS DE IDIOMAS, LA CANTIDAD DE \$ 13, 583,039.20 (TRECE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TREINTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.), IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO.

ESTE IMPORTE INCLUYE LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES, QUE MARQUEN LAS LEYES LOCALES Y/O FEDERALES, LOS CUALES DEBERÁN SER CUBIERTOS POR "EL PROVEEDOR" DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN VIGENTE A LA FECHA DE REALIZACIÓN DE LA FACTURA O FACTURAS.

LA FACTURA QUE SE ENTREGUE SE EMITIRÁ A NOMBRE DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, CON R.F.C. ITL990930E47, CON DOMICILIO EN LIRA Y ORTEGA NO. 42, COLONIA CENTRO, TLAXCALA, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90000, DEBIENDO ACATAR A LA LETRA LO DISPUESTO PARA TAL EFECTO EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE CONTRATO.

QUINTA. CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO SE EFECTUARÁ CON CHEQUE BANCARIO NOMINATIVO O TRANSFERENCIA BANCARIA, SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA PARA SU COBRO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PUNTO 25.- "PAGO", ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-064/2015; DICHA DOCUMENTACIÓN CONSISTIRÁ EN LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA POR CONCEPTO DE ADQUISICIÓN DE LABORATORIOS DE IDIOMAS, EN CASO DE REALIZARSE EL PAGO CON TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, DEBERÁ HACERSE A NOMBRE DE MORAL "FOLISERVIS, S.A DE C.V.", EN EL NÚMERO DE CUENTA 9017030114, CON CLABE INTERBANCARIA 002180022741590254, DEL BANCO: BANAMEZ, SUCURSAL 3738, SUCURSAL: 227 MIXCOAC, PREVIA RECEPCIÓN Y APROBACIÓN DE LAS FACTURAS ORIGINALES, SIEMPRE QUE PARA ESTO NO EXISTAN DEFICIENCIAS EN LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y POR NINGÚN MOTIVO O CIRCUNSTANCIA EL PRECIO ESTIPULADO DEL CONTRATO SE MODIFICARÁ DURANTE SU VIGENCIA

"EL ITIFE" EFECTUARÁ EL PAGO, UNA VEZ ENTREGADOS EN SU TOTALIDAD LOS LABORATORIOS DE IDIOMAS, Y SERÁ DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA DE LA FACTURA ANTE EL ÓRGANO PAGADOR CORRESPONDIENTE, MISMO QUE SE ENTREGARÁ CONTRA LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA RESPECTIVA.

SEXTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS: "EL PROVEEDOR" GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO, LA CALIDAD Y AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL



ESTADO DE TIJUELA, POR AL MENOS DOCE MESES, CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 4.4 PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-064/2015, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL IMPORTE DEL TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.). EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A CAMBIAR LOS BIENES ADQUIRIDOS, QUE RESULTEN DEFECTUOSOS POR FALLAS, O DEFECTOS DE FABRICACIÓN QUE SE PRESENTARE DURANTE EL TIEMPO EN QUE SE ENCUENTRE VIGENTE LA GARANTÍA, EL CHEQUE CERTIFICADO O PÓLIZA DE FIANZA, DEBERÁ ENTREGARSE A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO Y CONTENIDA EN SU TEXTO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS POR LA ADQUISICIÓN DE LABORATORIOS DE IDIOMAS, PARA EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

"EL EJECUTIVO DEL ESTADO" ENTREGARÁ COPIA SIMPLE DEL CONTRATO A "EL PROVEEDOR" A FIN DE QUE ESTE TRAMITE LA FIANZA DENTRO DEL TÉRMINO PREVIAMENTE ESTABLECIDO.

QUEDA FUERA DE LA GARANTÍA, LOS DETERIORES DERIVADOS POR EL USO INDEBIDO DEL LABORATORIOS DE IDIOMAS, QUE "EL ITIFE" REALICE.

SÉPTIMA. COORDINACIÓN ENTRE "EL PROVEEDOR", "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "EL ITIFE". SERÁ RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN QUE ASEGURE LA ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA DE LOS LABORATORIOS DE IDIOMAS, EN EL LUGAR QUE DETERMINE LA CONTRATANTE, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 22.- "CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES", INSERTO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-064/2015.

LA FORMA QUE UTILIZARÁ "EL PROVEEDOR", PARA TRANSPORTAR LOS LABORATORIOS DE IDIOMAS MOTIVO DE ESTE CONTRATO, DEBERÁ GARANTIZAR LA ENTREGA TOTAL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21.- "EMPAQUE DE BIENES Y TRANSPORTACIÓN", INSERTOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, GET-LPN-064/2015.

OCTAVA. RECEPCIÓN DE LOS BIENES EN EL SITIO. "EL ITIFE" A TRAVÉS DEL CONTADOR PÚBLICO ALEJANDRO PÉREZ CRUZ, JEFE DE OFICINA DE RECURSOS MATERIALES DE "EL ITIFE", DEBERÁ VERIFICAR QUE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, QUE PROPORCIONE "EL PROVEEDOR", INCLUYA LA RELACIÓN DE LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO VERIFICARÁ LA CALIDAD Y ESPECIFICACIÓN DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO ÚNICO, SI HUBIERSE DIFERENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS MISMOS, SE REQUERIRÁ EL REEMPLAZO DENTRO DE UN LAPSO NO MAYOR DE CINCO (05) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PETICIÓN FORMAL Y DE NO SUCEDER ASÍ, SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

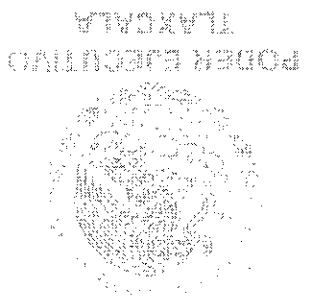
NOVENA. MODIFICACIONES Y PRORROGAS: "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" A PETICIÓN DE "EL ITIFE", PODRÁ MODIFICAR O PRORROGAR EL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO A SUS NECESIDADES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL PUNTO 19.- "MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS / PEDIDOS", ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-064/2015, HASTA POR UN MÁXIMO DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, DEBIDAMENTE REQUISITADOS, APLICANDO LOS PRECIOS PREVISTOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA. RESPONSABILIDAD LABORAL: "EL PROVEEDOR", "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "EL ITIFE" SON PARTES CONTRATANTES TOTALMENTE INDEPENDIENTES, POR LO TANTO NO EXISTE NINGÚN NEXO O RELACIÓN OBRERO-PATRONAL ENTRE ELLOS, POR LO CUAL QUEDA ENTENDIDO QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL PAGO POR SALARIOS, PRESTACIONES DE DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DE LOS TRABAJADORES, EMPLEADOS Y DEMÁS PERSONAL QUE CONTRATE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA. DEVOLUCIONES O CANJES: EN EL SUPUESTO DE QUE SE VERIFIQUE QUE LO SOLICITADO EN EL ANEXO ÚNICO, ENTREGADO POR "EL PROVEEDOR", NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR "EL ITIFE", SE PROCEDERÁ AL RECHAZO DEL MISMO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 23.- "DEVOLUCIONES", DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-064/2015, Y "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO. ESTA RESCISIÓN SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "EL ITIFE", SIN QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL EN TAL SENTIDO.

DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA: "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" A SOLICITUD DE "EL ITIFE" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE ADQUIRIR LOS LABORATORIOS DE IDIOMAS, YA QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE CAUSARÍA ALGUN DAÑO A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES: "EL PROVEEDOR" CONVIENE EN QUE SI NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS LABORATORIOS DE IDIOMAS, OBJETO DE ESTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE EN EL MISMO SE ESTABLECEN, PAGARÁ A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA, CON CHEQUE DE CAJA A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, UNA PENSA CONVENCIONAL DE 0.7% POR CADA DIA DE RETRASO, HASTA CINCO DIAS, A PARTIR DE ESA FECHA LA CONTRATANTE DETERMINARA SI OTORGA UN PLAZO MAYOR, APLICANDO POR CADA DIA DE RETRASO UNA PENSA CONVENCIONAL QUE NO EXCEDA DEL LIMITE MAXIMO DE PENAS CONVENCIONALES CONSISTENTE EN EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), O BIEN, SI RESCINDE EL CONTRATO, LA APLICACION DE LAS PENAS CONVENCIONALES SERA DE LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE "EL ITIFE".

Décima Cuarta. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA: EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUME "EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DE ESTE CONTRATO, FACULTA A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", PARA DARLO POR RESCINDIDO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD A SU CARGO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", COMUNIQUE A "EL PROVEEDOR" POR ESCRITO TAL DETERMINACIÓN, COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 48 PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, ADEMÁS SI ESTE INCURRE EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- A. EL INCUMPLIMIENTO DE "EL PROVEEDOR" AL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA, HARÁ A SU CARGO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUEDIEREN SUFRIR "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" POR LA MALA ENTREGA DE LOS LABORATORIOS DE IDIOMAS.
- B. POR HABERSE AGOTADO EL MONTO LIMITE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.
- C. SI "EL PROVEEDOR" NO REALIZA LA ENTREGA DE LOS LABORATORIOS DE IDIOMAS, EN EL TÉRMINO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO.
- D. POR NO ENTREGAR EL LABORATORIO DE IDIOMAS, DE ACUERDO A LOS DATOS Y ESPECIFICACIONES QUE EMITA "EL ITIFE".
- E. POR DESATENCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EN ATENCIÓN AL PRESENTE CONTRATO.
- F. SI NO DA LAS FACILIDADES NECESARIAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE AL EFECTO DESIGNA "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "EL ITIFE", PARA EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN.
- G. POR NO CONTAR CON PERSONAL SUFICIENTE Y CAPACITADO, PARA LA ENTREGA DE LABORATORIOS DE IDIOMAS.
- H. POR NEGATIVA A COMPLETAR LOS LABORATORIOS DE IDIOMAS, QUE "EL ITIFE" NO ACEPTA POR DEFICIENTES O DE MALA CALIDAD.
- I. SI CEDE, TRASPASA O SUBCONTRATA LA TOTALIDAD O PARTE DEL DERECHO Y OBLIGACIÓN CONTRATADA, SIN CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO QUE PARA TAL EFECTO OTORQUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", SALVO QUE SE TRATE DE CESIONES A EMPRESAS FILIALES O SUBSIDIARIAS.
- J. SI ES DECLARADO EN ESTADO DE QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGO, POR AUTORIDAD COMPETENTE EN CONCURSO MERCANTIL Y "EL PROVEEDOR" NO ES REHABILITADO EN UN PLAZO DE SEIS MESES A PARTIR DE LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.
- K. SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN, CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO, ADEMÁS DE CUALQUIER INFRACCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 20- "RESCISIÓN DE CONTRATO", INSERTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO GET-LPN-064/2015.

Décima Quinta. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN: SI SE ACTUALIZA UNA O VARIAS HIPÓTESIS DE LAS PREVISTAS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, CON EXCEPCIÓN DE LOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS I, J, Y, LOS CUALES SUSTRAN SUS EFECTOS DE INMEDIATO, "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", REQUERIRÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" PARA QUE DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN ESTE CONTRATO, LAS SUBSANE O MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLIERE SATISFACTORIAMENTE DICHO REQUERIMIENTO A JUICIO DE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", ESTE PODRÁ EJERCITAR EL DERECHO DE RESCISIÓN PREVISTO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.

Décima Sexta. VIGENCIA: LA VIGENCIA Y DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL DIA VEINTICUATRO DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, NO OBSTANTE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA AL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS CONDICIONES PACTADAS ASÍ COMO LAS GARANTÍAS CONVENIDAS.

Décima Séptima. COMPETENCIA: "LAS PARTES" CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN SOMETERSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LAS AUTORIDADES Y TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAX., TODO LO RELATIVO AL ALCANCE, INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE SE CONSIGNAN EN ESTE CONTRATO, INCLUSIVE PARA EL CASO DE CONTROVERSIA JUDICIAL, RENUNCIANDO AL FUERO QUE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO U OTRA CAUSA PUEDIERA CORRESPONDERLES.

LEÍDO Y EXPLICADO EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO ENTERADOS DEL VALOR Y ALCANCE JURÍDICO QUE PRESENTA, AMBAS PARTES LO FIRMAN EN CUATRO EJEMPLARES, EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAX., SIENDO DIA VEINTICUATRO DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE.

PODER EJECUTIVO
TLAXCALA



FIRMAS

POR "EL EJECUTIVO DEL ESTADO"

LICENCIADO JUAN CARLOS HERNÁNDEZ
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

POR "EL PROVEEDOR"

CIUDADANA ERIKA PATRICIA VARELA ORTA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
FOLISERVIS, S.A DE C.V.

POR "EL ITIFE"

ARQUITECTO JOSÉ ANTONIO SANDOVAL AHUACZIN
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA
DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

TESTIGOS DE ASISTENCIA

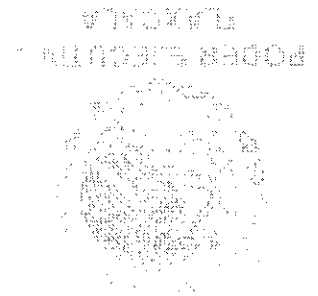
CONTADORA PÚBLICA KARLA CORDERO SOTO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

LICENCIADO JORGÉ APÍZ JASSO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS Y ADQUISICIONES DE LA OFICINA MAYOR DE
GOBIERNO

LAS FIRMAS QUE CONSTAN EN LA PRESENTE HOJA CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE LABORATORIOS DE IDIOMAS, QUE CELEBRAN "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", "EL ITIFE", Y "EL PROVEEDOR", EL DÍA VEINTICUATRO DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE.



MODELO: 12331, CANTIDAD: 1 // TERMINAL DE PROFESOR: MARCA: HP, MODELO: 705 G1, CANTIDAD: 1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



IMPORTE TOTAL ADJUDICADO CON LETRA:			
OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 22/100 M.N.			
ANEXO 1			
SUBTOTAL			
IVA			
TOTAL			
DESCUENTOS			
TOTAL			
ANEXO 1			
TOTAL			

ANEXO 2			
PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
2	PARTIDA 2, LOTE 1 PARA: COBAT 23 ADMINISTRADOR Y CONTROLADOR DE AUDIO Y VIDEO: MARCA: AULAS INTERACTIVAS, MODELO: MV001, CANTIDAD: 1 // CAPACITACION: FOLISERVIS, CANTIDAD: 1 // CONMUTADOR DE DATOS: MARCA: HP, MODELO: 1910-24G, CANTIDAD: 2 // DIADEMAS CON AUDIOfONO Y MICROFONO INTEGRADOS: MARCA: AULAS INTERACTIVAS, MODELO: HS-003, CANTIDAD: 33 // DISPOSITIVO DE AUDIO PARA INTERCOMUNICACION: MARCA: AULAS INTERACTIVAS, MODELO: SB-003, CANTIDAD: 33 // EQUIPO DE SONIDO: MARCA: SAMSUNG, MODELO: H730, CANTIDAD: 1 // ESCRITORIO PARA ESTACION DE CONTROL: MARCA: FOLISERVIS, MODELO: ESPECIAL, CANTIDAD: 1 // MUEBLE BARRIO PARA ESTUDIANTES: MARCA: FOLISERVIS, MODELO: ESPECIAL, CANTIDAD: 16 // PIZARRON INTERACTIVO: MARCA: AULAS INTERACTIVAS, MODELO: DIGITAL TOUCH BOARD 78", CANTIDAD: 1 // PROYECTOR MULTIMEDIA CON SOPORTE PARA TECHO: MARCA: EPSON, MODELO: POWERLITE X24+, CANTIDAD: 1 // RACK PARA MONTAJE DE EQUIPOS: MARCA: OPTRONICS, CANTIDAD: 1 // REGULADOR DE LINEA: MARCA: VOGAR, MODELO: 310LAN, CANTIDAD: 1 // SERVIDOR DE CONTENIDOS: MARCA: HP, MODELO: ML310E, CANTIDAD: 1 // SILTA TIPO CAPFCE: MARCA: FOLISERVIS, MODELO:	1	\$4,229,117.00
			\$4,229,117.00
			COSTO TOTAL

CONTRATO DE ADQUISICION DE LABORATORIOS DE IDIOMAS, PARA EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA.

PODER EJECUTIVO



LAS FIRMAS QUE CONSTAN EN EL PRESENTE ANEXO, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE LABORATORIOS DE IDIOMAS, PARA EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, DE FECHA VEINTICUATRO DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE.

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO CON LETRA		TRECE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TREINTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.	
ANEXO 1	\$8,749,925.22	ANEXO 2	\$4,833,113.98
GRAN TOTAL		\$13,583,039.20	

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO CON LETRA:		CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO TRECE PESOS 98/100 M.N.	
SUBTOTAL		\$4,229,117.00	
IVA		\$676,658.72	
TOTAL		\$4,905,775.72	
DESCUENTOS		\$72,661.74	
TOTAL		\$4,833,113.98	
ANEXO 2		ANEXO 1	

LOTE	PARTIDA 2 LOTE 3 PARA: COBAT 6 CONFIGURACION 1-56	PARTIDA 2 LOTE 2 PARA: COBAT 9 CONFIGURACION 1-32	CANTIDAD: 1
	ADMINISTRADOR Y CONTROLADOR DE AUDIO Y VIDEO: MARCA: AULAS INTERACTIVAS, MODELO: MW001, CANTIDAD: 1 // CAPACITACION: FOLISERVIS, CANTIDAD: 1 // CONMUTADOR DE DATOS: MARCA: HP, MODELO: 1910-24G, CANTIDAD: 2 // DIADEMAS CON AUDIFONO Y MICROFONO INTEGRADOS: MARCA: AULAS INTERACTIVAS, MODELO: HS-003, CANTIDAD: 33 // DISPOSITIVO DE AUDIO PARA INTERCOMUNICACION: MARCA: AULAS INTERACTIVAS, MODELO: SB-003, CANTIDAD: 33 // EQUIPO DE SONIDO: MARCA: SAMSUNG, MODELO: H730, CANTIDAD: 1 // ESCRITORIO PARA ESTACION DE CONTROL: MARCA: FOLISERVIS, MODELO: ESPECIAL, CANTIDAD: 1 // MUEBLE BINARIO PARA ESTUDIANTES: MARCA: FOLISERVIS, MODELO: ESPECIAL, CANTIDAD: 16 // PIZARRON INTERACTIVO: MARCA: AULAS INTERACTIVAS, MODELO: DIGITAL TOUCH BOARD 78", CANTIDAD: 1 // PROYECTOR MULTIMEDIA CON SOPORTE PARA TECHO: MARCA: EPSON, MODELO: POWERLITE X24+, CANTIDAD: 1 // RACK PARA MONTAJE DE EQUIPOS: MARCA: OPTONICS, CANTIDAD: 1 // REGULADOR DE LINEA: MARCA: VOGAR, MODELO: 310LAN, CANTIDAD: 1 // SERVIDOR DE CONTENIDOS: MARCA: HP, MODELO: ML310E, CANTIDAD: 1 // SILLA TIPO CAPFCE: MARCA: FOLISERVIS, MODELO: CAPFCE CANTIDAD: 33 // SISTEMA DE LABORATORIO DE IDIOMAS: MARCA: MYTHWARE, MODELO: DLT, CANTIDADES: 33 // LICENCIA DE SOFTWARE DE INGLES: MARCA: DIGITAL PUBLISHING, MODELO: DP LAN, CANTIDAD: 33 // TERMINAL DE ESTUDIANTE: MARCA: HP, MODELO: 705 G1, CANTIDAD: 32 // VIDEOPRESENTADOR: MARCA: AULAS INTERACTIVAS, MODELO: 12331, CANTIDAD: 1 // TERMINAL DE PROFESOR: MARCA: HP, MODELO: 705 G1, CANTIDAD: 1	CANTIDAD: 1	
	ADMINISTRADOR Y CONTROLADOR DE AUDIO Y VIDEO: MARCA: AULAS INTERACTIVAS, MODELO: MW001, CANTIDAD: 1 // CAPACITACION: FOLISERVIS, CANTIDAD: 1 // CONMUTADOR DE DATOS: MARCA: HP, MODELO: 1910-24G, CANTIDAD: 2 // DIADEMAS CON AUDIFONO Y MICROFONO INTEGRADOS: MARCA: AULAS INTERACTIVAS, MODELO: HS-003, CANTIDAD: 33 // DISPOSITIVO DE AUDIO PARA INTERCOMUNICACION: MARCA: AULAS INTERACTIVAS, MODELO: SB-003, CANTIDAD: 33 // EQUIPO DE SONIDO: MARCA: SAMSUNG, MODELO: H730, CANTIDAD: 1 // ESCRITORIO PARA ESTACION DE CONTROL: MARCA: FOLISERVIS, MODELO: ESPECIAL, CANTIDAD: 1 // MUEBLE BINARIO PARA ESTUDIANTES: MARCA: FOLISERVIS, MODELO: ESPECIAL, CANTIDAD: 16 // PIZARRON INTERACTIVO: MARCA: AULAS INTERACTIVAS, MODELO: DIGITAL TOUCH BOARD 78", CANTIDAD: 1 // PROYECTOR MULTIMEDIA CON SOPORTE PARA TECHO: MARCA: EPSON, MODELO: POWERLITE X24+, CANTIDAD: 1 // RACK PARA MONTAJE DE EQUIPOS: MARCA: OPTONICS, CANTIDAD: 1 // REGULADOR DE LINEA: MARCA: VOGAR, MODELO: 310LAN, CANTIDAD: 1 // SERVIDOR DE CONTENIDOS: MARCA: HP, MODELO: ML310E, CANTIDAD: 1 // SILLA TIPO CAPFCE: MARCA: FOLISERVIS, MODELO: CAPFCE CANTIDAD: 33 // SISTEMA DE LABORATORIO DE IDIOMAS: MARCA: MYTHWARE, MODELO: DLT, CANTIDADES: 33 // LICENCIA DE SOFTWARE DE INGLES: MARCA: DIGITAL PUBLISHING, MODELO: DP LAN, CANTIDAD: 33 // TERMINAL DE ESTUDIANTE: MARCA: HP, MODELO: 705 G1, CANTIDAD: 32 // VIDEOPRESENTADOR: MARCA: AULAS INTERACTIVAS, MODELO: 12331, CANTIDAD: 1 // TERMINAL DE PROFESOR: MARCA: HP, MODELO: 705 G1, CANTIDAD: 1	CANTIDAD: 1	